

BUIN, 17 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3304 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1386 de fecha 16 de mayo de 2022, que autoriza la exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, por el periodo 2022-2023-2024.

3.- El Memorándum N° 1254, de fecha 08 noviembre de 2022, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de **María Dolores Barrera Muñoz** por un monto de \$31.812, correspondiente a la 3<sup>a</sup> y 4<sup>a</sup> cuota de derechos de aseo año 2022. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 14.532 /2022 ingresada con la solicitud por María Dolores Barrera Muñoz donde requiere la devolución de dinero.
- Copia cédula de identidad de María Dolores Barrera Muñoz.
- Copia cédula de identidad de Sergio Barrera Muñoz.
- Comprobante de pago Banco Estado de fecha 24.10.2022 por un monto de \$48.870 por concepto de pago de contribuciones Bienes Raíces.
- Aviso Postal CID 100305060107221031030018613 de la Tesorería General de la República a nombre de Sergio Barrera Muñoz.
- Comprobante de pago Banco Estado de fecha 24.10.2022 por un monto de \$48.007 por concepto de pago de contribuciones Bienes Raíces.
- Aviso Postal CID 10030506011022113003019117 de la Tesorería General de la República a nombre de Sergio Barrera Muñoz.
- Poder simple de Sergio Barrera Muñoz a María Barrera Muñoz.
- Certificado de exención de derechos de aseo de fecha 26.10.2022 a nombre de Sergio Barrera Muñoz.
- Certificado de deuda derechos de aseo de fecha 26.10.2022 a nombre de Sergio Barrera Muñoz.
- Certificado de deuda de la Tesorería General de la República a nombre de Sergio Barrera Muñoz.

4.-La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

**DECRETO.**

Autorícese la devolución de dinero, por la suma de \$31.812.- (treinta y un mil ochocientos doce pesos), a nombre **María Dolores Barrera Muñoz**, cédula de identidad N° correspondiente a la 3<sup>a</sup> y 4<sup>a</sup> cuota de derechos de aseo año 2022 incluidas en contribuciones, del inmueble ubicado en comuna de Buin. Lo anterior producto que fue beneficiada con la exención de pago de derechos de aseo 2022, 2023 y 2024 mediante el Decreto Alcaldicio N° 1386/2022. Sin embargo, no fue informada en la nómina del S.I.I. por haberlo realizado con posterioridad al envío de nóminas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE**

**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS fep.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde